



OK
Gloria

02.1

Estatutos del Centro de Integración y Desarrollo Empresarial.

Declaración de constitución

A los 7 días del mes de mayo de 2002, los abajo firmantes, personas mayores de edad, plenamente capaces, domiciliados en la ciudad de Manizales, identificados con la cédulas de ciudadanía que aparecen al pie de la firma, declaramos que es nuestra voluntad constituir una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, cuyo objetivo primordial es el bienestar y mejoramiento social, a través de las capacitaciones y espacios que permitan el desarrollo de las capacidades empresariales.



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1. Juan José Silva Serna	C.C. 4.372.119 de Armenia	<u>[Firma]</u>
2. Andrea Buitrago García	C.C. 24.333.486 de Manizales	<u>[Firma]</u>
3. Juan David Díaz Patiño	C.C. 75.095.583 de Manizales	<u>[Firma]</u>
4. Marcela Giraldo Osorio	C.C. 42.145.898 de Pereira	<u>[Firma]</u>

La asociación sin ánimo de lucro que declaramos constituir se registrará por las estipulaciones siguientes, que formarán un cuerpo estatuario que los firmantes aprobamos en su totalidad, y en lo no estipulado, por la normas concordantes y vigentes de la legislación concordante:

1. DENOMINACIÓN:

El nombre de la entidad que se constituye será Centro de Integración y Desarrollo Empresarial (Asociación) de derecho privado, sin ánimo de lucro, con el cual se identificará en todo acto o contrato.

Para todo efecto utilizará la sigla CEIDE con la cual se identificará.

2. NATURALEZA JURÍDICA:

El Centro de Integración y Desarrollo Empresarial, es una ONG (Asociación), civil de carácter privado y de utilidad común, sin ánimo de lucro, constituida y organizada bajo las Leyes Colombianas, con objetivos de beneficio social hacia la comunidad en general, careciente de naturaleza político-partidista.



El Centro de Integración y Desarrollo Empresarial carece de ánimo de lucro y por consiguiente, en ningún momento ni sus bienes, ni sus beneficios, valorizaciones, excedentes, activos o créditos ingresarán al patrimonio de ninguna persona jurídica o natural, en calidad de distribución de excedentes o rédito de naturaleza alguna, como tampoco en el evento de la liquidación de la entidad. Los excedentes que arroje el ejercicio serán destinados con exclusividad al cumplimiento de sus objetivos.

3. REGULACIÓN LEGAL:

El Centro de Integración y Desarrollo Empresarial se regirá por las normas concordantes y pertinentes, que sobre este tipo de personas jurídicas contemple la Legislación Colombiana, en especial por las estipuladas en el Libro 1 Capítulo XXXVI del Código Civil.

4. DURACIÓN:

El término de duración del Centro de Integración y Desarrollo Empresarial se estipula de ~~50 años~~ a partir de la fecha de su constitución; en todo caso durará hasta tanto pueda cumplir los objetivos que se le han fijado, y en caso contrario se disolverá, salvo que se acuerde una reforma estatutaria en virtud de la cual pueda llevar a efecto otras actividades diferentes

05-07-2052

5. DOMICILIO, CAMPO DE ACCION Y SEDE:

El domicilio del Centro de Integración y Desarrollo Empresarial será el municipio de Manizales, Caldas, en la República de Colombia, su sede principal funcionará en la Carrera 23A No. 67-82, teléfono 887 51 99, pero podrá organizar dependencias en cualquier lugar del país.

6. ENTIDAD DE VIGILANCIA:

Para efecto de vigilancia y control, el Centro de Integración y Desarrollo Empresarial estará sometida a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

7. OBJETIVOS:

Los objetivos del Centro de Integración y Desarrollo Empresarial (CIDE) son los siguientes:

- Mantener una estructura sólida al interior del grupo.

0740





- Fortalecer la red externa de apoyo del grupo.
- Crear espacios de interacción empresarial que conlleven a la formación de los participantes.
- Participar en la conformación de entes autónomos con capacidad emprendedora.

La misión del Centro de Integración y Desarrollo Empresarial (CIDE) es buscar e implementar herramientas que permitan desarrollar las capacidades empresariales y de liderazgo de la comunidad participante en la región.

La visión del Centro de Integración y Desarrollo Empresarial (CIDE) es formar empresarios líderes con un alto grado de compromiso social con su región y su país

Las actividades que El Centro de Integración y Desarrollo Empresarial llevará a cabo para el cumplimiento de sus objetivos serán:

- Desarrollar capacitaciones tanto para los miembros de la asociación como para la comunidad participante.
- Crear espacios que promuevan la difusión de la información sobre los procesos de desarrollo en la región.

0740 de 2010



8. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

- La Junta directiva estará conformada un Director General, tres direcciones de áreas y un comité de seguimiento integrado por los representantes de las direcciones mencionadas. La Junta es por un período de un año y es reelegible.

El Director General del Centro de integración y desarrollo empresarial (CIDE), será elegido entre los miembros del grupo por votación secreta.

Son funciones del Director General:

- Proporcionar la directriz de acción del CIDE.
- Articular las demás direcciones.
- Proyectar la mejor imagen del CIDE.

1300(1) 1029

El Director General será el representante legal del CIDE. En caso de ausencia se tendrá un suplente elegido entre las subdirecciones.



Las tres direcciones corresponden a las áreas de: ~~Comunicaciones y Relaciones, Finanzas, Logística~~ de proyectos; elegibles por todos los miembros del Centro de integración y desarrollo empresarial (CIDE) con votación secreta.

- La Dirección de Logística de Proyectos tiene como funciones:
 - Organizar las actividades referentes al desarrollo de los proyectos del grupo.
 - Asignar funciones a los miembros de las actividades.
 - Coordinar el INNOVATEC, talleres y seminarios.

- La Dirección de Comunicaciones y Relaciones tiene como funciones:
 - Mostrar y vender los proyectos a los empresarios.
 - Realizar convocatorias.
 - Hacer fluir la información dentro del CIDE.
 - Proyectar la mejor imagen del CIDE.

- La dirección de Finanzas tiene como funciones:
 - ⊙ Administrar los recursos adquiridos por el Centro de integración y desarrollo empresarial (CIDE).
 - Evaluar la viabilidad financiera de los proyectos.
 - Presentar informe a la junta.

- El comité de seguimiento al desempeño de los miembros está constituido por las 4 direcciones y tiene como funciones:
 - Controlar el cumplimiento de los objetivos de cada dirección.
 - Evaluar el comportamiento de los miembros dentro del CIDE.
 - Presentar informe mensual del seguimiento del cronograma de actividades de cada dirección.

Son requisitos para pertenecer a cada dirección:

Para ser Director General debe tener un año como miembro activo del CIDE, tener un proyecto aprobado por el grupo, un amplio conocimiento del CIDE y haber pertenecido a la junta.

Para ser el director de las tres direcciones restantes debe tener 6 meses como miembro activo y haber pertenecido a la dirección que se aspira.

ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.





Las elecciones se harán anualmente con la participación de todos los miembros del Centro de integración y desarrollo empresarial (CIDE) y mediante el voto secreto.

- Del Director General:

El Director del CIDE será elegido entre los miembros de las demás direcciones.

- De las direcciones:

La inscripción de candidatos se realizará el mismo día de la elección entre miembros activos del CIDE. La elección se hará mediante la presentación de programas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional del Centro de integración y desarrollo empresarial (CIDE) está compuesta por tres direcciones:

- Junta Directiva compuesta por miembros del Centro de integración y desarrollo empresarial (CIDE) con poder decisorio.
- Junta Externa de proyección del CIDE compuesta por personas representantes de los gremios.
- Junta Operativa de Introspección del CIDE compuesta por personas representantes de los diversos sectores del conocimiento.

Las reuniones ordinarias se realizarán cada 2 semanas, el día miércoles.

- La junta externa constará de un coordinador general y miembros asociados. Tendrán una reunión obligatoria una vez por semestre.

Las reuniones extraordinarias tendrán lugar 2 veces por año para votar decisiones de carácter importante dentro del grupo.

- La junta operativa constará de un coordinador general y miembros asociados. Tendrán una reunión obligatoria una vez por semestre.

1300(2)



9. ASOCIADOS:

Pueden ser miembros del Centro de integración y desarrollo empresarial (CIDE) personas entre 17 y 30 años; universitarios y/o profesionales que se caractericen por ser emprendedores, innovadores y líderes. No pueden pertenecer personas que estén comprometidas con más de 2 grupos o con poca disponibilidad de tiempo.

Quien aspire vincularse al Centro de integración y desarrollo empresarial (CIDE) debe reunir los siguientes requisitos:

1. Conocer la presentación oficial del grupo y sentirse identificado con ella.



2. Metodología de captación y entrevista.

El número admisible será de 25 personas, y mínimo de 4 personas.

Son derechos de los miembros:

- Participar de todas las actividades desarrolladas por el grupo.
- Revocar decisiones de junta, siempre y cuando se tenga el 50% de los miembros a favor más uno.
- Proponer actividades que estén acordes con la filosofía manejada por el grupo.
- Los miembros tienen derecho a hacer parte de la junta directiva, bajo una serie de requerimientos.

Son deberes de los miembros:

- Compromiso con los ideales del Centro de integración y desarrollo empresarial (CIDE) y con los proyectos que esté dispuesto a apoyar.
- Discreción y prudencia con los temas del grupo y las personas ajenas a él.
- Acatar y respetar las decisiones en junta.
- Responder por las actividades del grupo en cualquier periodo de tiempo.

10. PATRIMONIO:

El Centro de Integración y Desarrollo Empresarial se crea con un patrimonio de \$ 200000. Para el incremento del patrimonio se realizarán actividades de capacitación con aportes gubernamentales, y del sector privado.

11. FORMA DE HACER LOS APORTES:

En el Centro de Integración y Desarrollo Empresarial, no es obligatoria la realización de aportes por parte de los socios o personas pertenecientes a la asociación.

12. REVISOR FISCAL:

El Revisor Fiscal deberá ser contador público con matrícula profesional y quien cumplirá las funciones propias de la Revisoría y Auditoría de Cuentas.

Son funciones del revisor fiscal:



0761



- Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del CIDE se ajusten a las prescripciones de la ley, de estos estatutos y de las disposiciones de la Junta Directiva.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Junta Directiva y al director general, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento del CIDE y en desarrollo de sus actividades.
- Velar porque la contabilidad del Centro de Integración y Desarrollo Empresarial se lleve regularmente.
- Colaborar con los organismos de control estatal que por alguna razón ejerzan control, inspección o vigilancia en relación con las actividades del CIDE.



13. CAUSALES DE DISOLUCIÓN:

Centro de Integración y Desarrollo Empresarial se disolverá por la ocurrencia de alguna de las siguientes causas:

- Imposibilidad invencible de continuar con el objeto de la Entidad.
- Por decisión judicial o de autoridad competente.
- Por la realización de actividades contrarias a la ley.

14. LIQUIDACIÓN:

El director general y el director de finanzas de turno, estarán a cargo del procedimiento de liquidación del grupo en caso de que sea necesario, y el patrimonio será destinado a una entidad sin ánimo de lucro en creación que tenga igual o similar al del grupo.

15. NOMBRAMIENTOS:

Efectúense los siguientes nombramientos:

- | | | |
|---|------------------------|-------------------------------|
| <u>Dirección de Logística de Proyectos</u> | Marcela Giraldo Osorio | C.C. 42.145.898 de Pereira. |
| <u>Dirección de Relaciones y comunicaciones</u> | Andrea Buitrago García | C.C. 24.333.486 de Manizales. |
| <u>Dirección de Finanzas</u> | Juan David Díaz Patiño | C.C. 75.095.583 de Manizales. |
| <u>Dirección General.</u> | Juan José Silva Serna | C.C. 4.372.119 de Armenia. |



PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN MANIZALES A LOS 7 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA ASAMBLEA.

CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO, CONSTANCIA DE ELLÓ SE FIRMA A CONTINUACIÓN.



1 Juan José Silva Serna

2 Andrea Buitrago García

3 Juan David Díaz Patiño

4 Marcela Giraldo Osorio

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

INSCRITO EL DIA 21 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00005128 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L. A NOMBRE DE: CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL SIGLA CIDE

ACTO: SE CONSTITUYE ASOCIACION DENOMINADA CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL SIGLA CIDE .
DIRECTOR GENERAL JUAN JOSE SILVA SERNA CC4372119.
INSCRIPCION: 00015081 . DIGITADOR: 003 malvarez
RECIBO NO. 01C040510014 EL SECRETARIO, _____